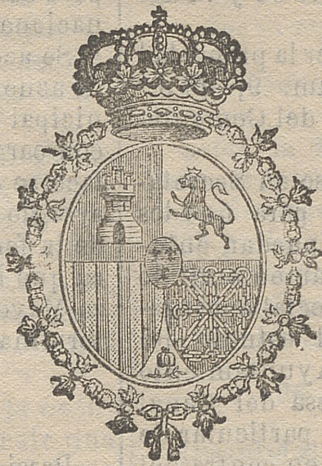


## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Noviembre de 1902.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.515.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Agosto de 1902.

## Sesion del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia resolutoria de un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Corporación municipal y que dicha comunicación pase a la Comisión respectiva para la ejecución de lo que en la misma se ordena.

Se acordó llevar a efecto varias obras de reparación en la Escuela de la Overuela.

Se acordó la adquisición de dos tuercas y dos mangas para la regularización del servicio de riego en los paseos del Campo Grande.

Se acordó conceder permiso de edificación de la casa números

14 y 15 de la plazuela de la Fuente Dorada, con varias condiciones propuestas por la Comisión de Obras y haciéndose constar un extremo del informe emitido por el Sr. Arquitecto.

Se acordó conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 27 de la calle de Vega.

Se acordó respecto a la instalación del nuevo fielero del Carmén, el cumplimiento del acuerdo de 17 de Julio de 1901, y que en el entrante se autorice al arrendatario del impuesto de consumos, para que siga haciendo el adeudo de las mercancías en el sitio en que ha establecido el fielero con carácter provisional y sin que esto implique la variación de la zona fiscal en aquella parte de la población.

Se acordó aprobar un acta de señalamiento de línea en la Ronda de Santa Teresa.

Se acordó aprobar otra acta de señalamiento de línea para el cerramiento de un solar en el paseo de San Isidro.

Se acordó aprobar otra acta levantada al objeto de señalar línea en la calle de la Asunción y en la proyectada abrir desde la Nueva de la Estación a la plazuela de la Cruz Verde.

Se acordó aprobar otra acta levantada para el señalamiento de línea a que ha de sujetarse la reconstrucción de un cerramiento del solar sito en la calle de San Roque accesorio del núm. 6 de la calle de Santa María.

Se acordó conforme con lo propuesto por la Comisión de Policía respecto a la cesión entre particulares dueños de sepulturas en el Cementerio Católico de esta Ciudad.

Se acordó conceder licencia

para instalar un motor de gas en la fábrica de tejería mecánica, situada en la calle de San Bartolomé número 14.

Se acordó conceder licencia para instalar un generador y máquina de vapor en la fábrica de serrar maderas, situada en las calles de Tudela núm. 7 y Cervantes 6.

Se acordó conceder licencia para colocar una lápida y verja de cierre en la sepultura número 68, del cuadro 6.º del Cementerio Católico de esta Ciudad, en la forma que en su dictamen indica la Comisión del ramo.

Se acordó quedase en Secretaría para que los señores Concejales puedan enterarse y que se traiga al Ayuntamiento en la próxima sesión, un dictamen emitido por la Comisión de Gobierno respecto a la pensión que solicita la viuda de un empleado municipal.

Se acordó remitir a la Junta de Alcaldes del partido una comunicación dirigida por el señor Gobernador civil transcribiendo el acuerdo de la Comisión provincial respecto a reconocer con la categoría y sueldo inmediato al Jefe de la Cárcel de esta Ciudad.

Se acordó la Corporación quedar enterada de una comunicación en que se participa la renuncia de su cargo de un farmacéutico de la Beneficencia municipal y que por el Sr. Alcalde se procure que el servicio no quede desatendido.

Se acordó tener por bastante una escritura pública presentada para reconocimiento de un crédito contra el Excelentísimo Ayuntamiento.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda para que proponga un he de haber presentado por

obras ejecutadas en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia.

Se acordó abonar la cantidad a que ascienden los efectos adquiridos por el Sr. Alcalde con destino a la niña llamada «Del Siglo», según acuerdo de S. E.

Se acordó el abono del gasto que origine el pago de jornales y materiales necesarios para el arreglo y colocación en la Plaza Mayor de las casetas de la feria y del Kiosco ó templete para la música.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve la representación del Ayuntamiento en la asamblea de Alcaldes de la región castellana que ha de celebrarse en Santander el día 5 del corriente mes.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó por mayoría de votos conceder a la Sociedad explotadora del Circo taurino de esta Capital, una subvención para dar mayor esplendor a las próximas ferias de Septiembre.

Se acordó tomar en consideración una proposición con el fin de que se provea de armamento a los Guardias municipales nocturnos, en la misma forma que le usan los diurnos, y que para su ejecución se remita la proposición a la Comisión de Policía, con lo que se dió por terminada la sesión.

## Sesion del día 9.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Florentino Díez Rodríguez, en funciones de Alcalde accidental.

Se acordó remitir a la Comisión especial nombrada para el campo de tiro, para que proponga, una



comunicacion del Sr. Delegado en nombre del Sr. Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, sobre la construccion de un apeadero en el Pinar de Antequera.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicacion del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de administracion del Colegio de Huérfanos de Santiago, respecto á la traslacion á otra Ciudad de este Instituto y que se haga saber á dicho Excelentísimo Sr. Presidente, la satisfaccion del Municipio por el contenido de aquella comunicacion.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde como se ha hecho siempre, para que designe el orador sagrado que pronuncie el panegírico de la Virgen en su próxima festividad de Septiembre y que asista la Corporacion á la funcion religiosa.

Se acordó conceder pensión á la viuda de un empleado municipal.

Se acordó restablecer el cobro de los arbitrios extraordinarios que se indican en una comunicacion de la Contaduría municipal y que con la urgencia posible se ponga en ejecucion este acuerdo.

Se acordó que el Jefe y Subjefe de Guardias municipales se costeen sus uniformes, toda vez que ésta obligacion se les impone al señalar el sueldo que cada uno tiene asignado en su presupuesto.

Se acordó remitir á la Comision de Presupuestos una indicacion de un Sr. Capitular, insistiendo en que para lo sucesivo no se haga descuento alguno á los individuos de la Guardia municipal para el uniforme, sino que éste se les haga por cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó rectificar el nombre de un obrero.

Se acordó licencia para construir una pared de cerramiento en el núm. 9 de la Rondilla de Santa Teresa.

Se acordó que por el Arquitecto municipal se formule el proyecto de alineacion del callejon llamado «De las Calaveras», y verificado que sea, se le dé la tramitacion correspondiente á fin de que se lleve á ejecucion tan pronto como sea posible, y que á la vez que se hace la alineacion de dicho paraje, se lleve á efecto el saneamiento del mismo por ser de necesidad absoluta é imprescindible.

Se acordó señalar línea para construir un cerramiento con verja en el solar de las casas derribadas números 14, 16 y 18 de la calle de San Bartolomé.

Se acordó aprobar el acta levantada con objeto de señalar la línea á que ha de sujetarse la construccion de una casa en la plaza circular de las puertas de Tudela ángulo á la calle en proyecto que va á la del Porvenir.

Se acordó aprobar otra acta levantada con objeto de señalar lí-

nea para los números 62 y 72 del Paseo de Zorrilla.

Se acordó conceder la propiedad de la sepultura núm. 9, de 3.ª clase del cuadro 5.º del Cementerio Católico.

Se acordó quedase en Secretaría por quince días para que los señores Concejales puedan enterarse de él, un dictamen emitido por la Comision especial encargada del examen del estudio del contrato que el Ayuntamiento tiene con la Empresa del Canal del Duero, del voto particular de un señor Capitular en contra del referido dictamen y del informe técnico dado por el Director del Laboratorio Químico municipal.

Se acordó un amplio voto de confianza á la Comision especial de alcantarillado y saneamiento para resolver todos los incidentes que se susciten, y en forma de dictamen lo traigan al Ayuntamiento y la Junta Municipal, y puesto que la Asociacion de Propietarios tiene estudiado este asunto, se fija el plazo de ocho días, durante los cuales, podrá exponer aquella sus pretensiones á la Corporacion y á la Junta Municipal.

Se acordó aprobar el programa de festejos con varias ampliaciones.

Se acordó aceptar por unanimidad una proposicion pidiendo se acuerde dirigirse al Sr. Ministro de la Gobernacion y demás poderes constituidos en demanda respetuosa de que en el proyecto de reforma de la ley Municipal que el Sr. Ministro tiene en estudio, se haga constar y quede estatuido, que en lo sucesivo, los Alcaldes de todos los municipios españoles sean elegidos por el sufragio universal directo de los vecinos del municipio respectivo.

Se acordó queden en Secretaría hasta la próxima sesión el estado de distribucion de fondos para el mes de Septiembre próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en 31 de Julio último.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda una instancia del Conserje de la Casa Consistorial pidiendo gratificacion por un servicio especial que viene prestando.

Se acordó la concesion de dos licencias temporales á señores Concejales.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda una instancia en que se pide permiso para colocar veladores y sillas á las inmediaciones de una caseta destinada á la venta de pastas y refrescos en el Campo Grande.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga, una comunicacion del Sr. Presidente del Comité provincial de recaudacion para la ereccion de un monumento á D. Emilio Castelar, en la que se pide que ésta Corporacion Municipal fije la cantidad que conceptúe necesaria

para contribuir á la subscripcion nacional indicada.

Se acordó que por la Alcaldía de acuerdo con la Contaduría Municipal se determine la partida con cargo á la que haya de satisfacerse el gasto que origine el arreglo y colocacion de las casetas de la feria y templete de la música que ha de instalarse en la Plaza Mayor, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia encareciendo se arregle el camino de Cigales, y se acordó igualmente se remita la comunicacion á informe de la Comision de Obras.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que recoja por si varios efectos de un abintestato ó designe una comision de la que forme parte un Sr. Síndico para que lo verifique y que se cumpla lo que se indica en una comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado en esta provincia relativa á este asunto.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado y que se cumpla desde luego lo que se dispone en una comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado referente á la incautacion por dicho Centro de la casa núm. 12 de la calle de San Juan de Dios de esta Capital que ha sido al Estado como heredero por auto judicial dictado en un abintestato.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 4 de 1.ª clase del cuadro 23 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para construir una sepultura en terreno de propiedad del cuadro núm. 22 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder autorizacion para ceder gratuitamente la sepultura de propiedad particular núm. 112 de 3.ª clase del cuadro 35 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder la propiedad de la sepultura de 3.ª clase número 43, del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Alcalde y adiccion hecha por un Sr. Capitular, respecto á una indemnizacion á un particular por daños que se han causado.

Se acordó aprobar la segunda subasta celebrada para la venta por lotes de los materiales inservibles de la propiedad de la Corporacion y que se remita el expediente á la Comision para que anuncie desde luego la tercera subasta por lo que se refiere al tercer lote que ha quedado sin postor.

Se acordó prestar aprobacion

al contrato celebrado por la Comision respectiva, para que las bandas de música de los regimientos de Isabel II y Toledo, den conciertos en los paseos durante la época de verano y los días de la próxima feria en la forma acostumbrada, autorizando á la vez á la Comision para celebrar todos los demás contratos que sean necesarios para llevar á efecto el programa de festejos, dando cuenta de ellos á la Corporacion municipal para su aprobacion definitiva.

Se acordó que por la Comision respectiva se dé cuenta de los contratos á la Corporacion referentes á festejos á la brevedad posible, para que en su caso pueda tener efecto la inversion de cierta cantidad destinada á un festejo que no puede realizarse y se destine al desempeño de prendas de vestir y de cama que se hallen empeñadas en el Monte de Piedad, empezando por los lotes de menor cuantía.

Se acordó que el gasto de las obras ejecutadas en los juzgados de instruccion, se satisfaga con cargo al presupuesto carcelario.

Se acordó que por la Comision de Policía, se vea el medio de habilitar locales donde instalar los dos Juzgados de primera instancia, y á ser posible, que cada uno se establezca dentro del distrito respectivo.

Se acordó la cantidad que como pensión ha de percibir la viuda de un empleado municipal y sea pagadera desde el día siguiente al fallecimiento de éste.

Se acordó el abono de cierta cantidad como indemnizacion de perjuicios á un contratista de la Corporacion.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal en las sesiones celebradas en el mes de Julio próximo pasado.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente, á la distribucion de fondos para el mes de Septiembre próximo y al balance de las operaciones de contabilidad realizadas el 31 de Julio último.

Se acordó conceder una traslacion de vecindad.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion participando el traspaso de una Farmacia, y cese por esta causa del suministro que en esta oficina se hacia de medicamentos á uno de los distritos de la Beneficencia municipal.

Se acordó dar las gracias á un señor Farmacéutico por el ofrecimiento que hace al Ayuntamiento de los servicios de su oficina para atender gratuitamente, durante el próximo mes de Septiembre, el despacho de medicamentos para la Beneficencia municipal, y que se participe



la determinación adoptada por aquel señor Farmacéutico al representante de este Cuerpo farmacéutico municipal, para que no se suspenda el servicio y se atienda como se debe, una vez que transeurra el próximo mes de Septiembre.

Se acordó aprobar el acta levantada para señalar la línea á que ha de sujetarse la construcción de la casa núm. 11, de la calle de Vega.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que nombre una comisión que instruya expediente, sobre ciertos hechos que se vienen cometiendo en el Madero, y que mientras esto se realiza y recae acuerdo del Ayuntamiento, se apruebe un nombramiento, que interinamente ha hecho la Alcaldía, sin perjuicio de lo que en su día resulte del expediente que ha de instruirse.

Se acordó hacer constar en actas la satisfacción con que el Ayuntamiento ha oído la lectura de las bases presentadas en la Asamblea de Alcaldes Castellanos celebrada en Santander y las manifestaciones hechas por el señor Alcalde, y que en vista de que Valladolid es la Capital y el centro de Castilla la Vieja, se celebren en esta población las asambleas que en lo sucesivo se convoquen por las razones expuestas por un Sr. Capitular y se autorice al Sr. Alcalde para tratar esta clase de asuntos, y dados los buenos propósitos que le animan en cuanto se refiere á la prosperidad de la Region Castellana, vea el medio de llevar á la práctica éste acuerdo.

Se acordó aprobar el presupuesto adicional ordinario del año actual y que se anuncie al público en virtud de lo prevenido en la ley Municipal; con la que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del 23

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Florentino Diez Rodriguez.

Se acordó aplazar para la sesión próxima la discusión de un dictamen de la Comisión especial de las aguas del Canal del Duero.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de un R. D. inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia referente á la reforma del procedimiento administrativo.

Acordó el Ayuntamiento quedar igualmente enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación relativa al Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para construir una casa de nueva planta en la carretera de Salamanca núm. 18, entre el paseo de Zorrilla y el Puente colgante. Para la construcción de una

alcantarilla con tubería de barro que partiendo de la casa núm. 11 de la calle de Conde Ansurez, vaya á desaguar en la ya construida en dicha calle.

Para construir una acometida á la alcantarilla general que pasa por la calle del Duque de la Victoria para el servicio de las casas números 24 y 26 de dicha calle.

Para construir una casa en la plazuela de la Fuente Dorada números 16 y 17.

Se acordó no conceder la licencia solicitada para construir una casa en un solar cercado de tapia en la calle nueva del Carmen número 1, por las razones que en su dictamen indica la Comisión del ramo.

Se acordó que el señor Arquitecto municipal, con la intervención del señor Capitular que se dice en el dictamen de la Comisión de Obras, y convocando previamente á varios maestros albañiles de la localidad, se celebre concurso para llevar á cabo varias obras de reparación en la escuela de la Overuela.

Se acordó conceder las propiedades de las sepulturas núm. 39 de 3.ª clase del cuadro 2.º del Cementerio Católico, la de la número 38 de 3.ª clase del cuadro 2.º del Cementerio Católico y la núm. 26 de 1.ª clase del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Deslindes una instancia reclamando honorarios por operaciones practicadas.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía para que proponga, una instancia pidiendo autorización para prescribir baños á los que previamente presenten algún documento que les acredite como inscritos en la Beneficencia municipal.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se aprobó un dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos respecto á la concesión de una pensión á una hija alienada de un empleado municipal fallecido en el cumplimiento del destino que desempeñaba.

Se acordó estar á lo acordado anteriormente en una instancia de varios vecinos de la calle de Santiago, pidiendo la supresión de un festejo en la calle expresada.

Se acordó quedara en Secretaría hasta la próxima sesión con objeto de que puedan enterarse del asunto los señores Concejales, un informe de la Asociación de fincas urbanas de esta Ciudad, con motivo del traslado que se les ha hecho del expediente relativo al saneamiento y alcantarillado general de la población.

Se acordó continuar esta sesión hasta terminar el período de ruegos y preguntas y suspenderla hasta el Lunes próximo para ocuparse exclusivamente de la discusión del presupuesto ordinario para el año de 1903.

#### Día 25 de Agosto, continuación de la sesión del día 23.

Presidencia del Sr. Diez Rodriguez.

Leída la Memoria que acompaña al presupuesto que ha de regir durante el año próximo de 1903 y discutidos varios capítulos y artículos, se acordó suspender la sesión para continuarla el día siguiente.

#### 26 de Agosto.

Discutidos varios capítulos y artículos, se acordó suspender la sesión y que continúe el día

#### 27 de Agosto.

Continuando la sesión suspendida ayer, el Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de presupuesto para el año próximo en la forma que le presenta la Comisión cuyo importe se detalla en el dictamen ó memoria que la misma hace, y que se anuncie al público en virtud de lo prevenido por la Ley; con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del 30 de Agosto.

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Florentino Diez Rodriguez.

Acordó la Corporación quedar enterada de dos nombramientos de Alcalde de barrio hechos por el señor Alcalde.

Acordó la Corporación quedar igualmente enterada de las certificaciones de las obras ejecutadas en los pavimentos de asfalto y que se paguen las sumas que arrojen, cumpliendo previamente todas las condiciones del contrato y certificándose de las obras por el señor Arquitecto.

Se acordó aprobar las condiciones formuladas para subastar las casetas que se establecen en la Plaza Mayor durante las ferias y se lleve á efecto las subastas previos los trámites legales y en la misma forma que en años anteriores.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que lleve á efecto lo que ha propuesto respecto á la instalación de escuelas graduadas.

Se acordó conforme con un dictamen de la Comisión especial encargada del examen y estudio del contrato que el Ayuntamiento tiene con la empresa del Canal de Duero, con motivo de una proposición presentada.

Se acordó aprobar por aclamación el informe dado por la Asociación de propietarios de fincas urbanas, el pliego de condiciones para la concesión del servicio de saneamiento general de la población y el dictamen de la Comisión especial.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó hacer constar en el acta de esta sesión el ofrecimiento

que se hace á la Corporación para el embellecimiento de los jardines y paseos del Campo Grande, de hacer todos los años gratuitamente un busto de los personajes castellanos ó que hayan trabajado por la prosperidad de la region y que se comuniquen en atento oficio el voto más expresivo de gratitud por parte del Municipio.

Se acordó se haga una liquidación de lo que hayan importado las multas desde el año 1875 en que se tomó el acuerdo de concesión de las impuestas por los guardias municipales, abonando á estos su importe á prorratio en relación de años de servicio que cada uno lleve, y que en vez del 20 por 100 que se propone abonarles sea el 50, con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid. Ayuntamiento 13 de Septiembre de 1902.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Agosto último y acordó se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—Tomás Pinedo—V.º B.º El Alcalde, A. Queipo.

Núm. 3.510.

Don Luis Alonso Blanco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cabillas de Santa Marta.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día veinte de Octubre último, se encuentra el siguiente

*Particular.*—En tal estado, visto el déficit de dos mil pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1903, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas dos mil pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen



adaptables á las circunstancias especiales de la poblacion. Discutido ampliamente el asunto y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningun otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente segun la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepcion establecida por el art. 118 del reglamento de 21 de Junio de 1889, ni aunque lo permitiera seria conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña de todas clases que se haga en esta localidad durante el próximo ejercicio; cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por cada kilogramo de cada especie que desde luego señala la Corporacion sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripcion marcada en la regla 1.<sup>a</sup> del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de cien

mil kilogramos de paja y otros cien mil de leña en todo el año, que viene á producir exactamente las dos mil pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de 15 días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.<sup>a</sup> de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.<sup>a</sup> de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion y firman los señores Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario certifico.—Anastasio Fernandez.—Modesto Revilla.—Guillermo Ayuso.—Modesto Manuel.—Teodoro F. Barredo.—Bonifacio Duque.—Ignacio Ordejon.—Santiago Freire.—Primitivo Revilla.—Buenaventura Martin.—Nicasio Torres.—Clemente Hernandez.—Luis Alonso.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Cubillas de Santa Marta á treinta de Octubre de mil novecientos dos.—El Secretario, Luis Alonso.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, Anastasio Fernandez.

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos dos, para cubrir el déficit que le resulta en el presupuesto ordinario del año de 1903, á saber:*

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramos.	100000	0'04	0'01	1000
Leña de id.	Id.	100000	0'04	0'01	1000
Total.					2000

Cubillas de Santa á 30 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Anastasio Fernandez.—El Secretario, Luis Alonso.

NUM. 3.617.

**Pozaldez.**

No habiéndose producido reclamacion alguna á pesar de los anuncios publicados, uno de los cuales ha sido inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Corporacion municipal que tengo el honor de presidir, tiene acordado celebrar el día 9 del próximo de Diciembre en estas Casas Consistoriales, á la hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente que haga sus veces, con asistencia del señor Regidor Síndico, la subasta del arbitrio municipal de puestos públicos y rodaje, referente al próximo año de 1903, sirvien-

do de tipo en la licitacion la suma de 2.500 pesetas, conforme á lo estipulado en el pliego de condiciones obrante de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y conforme al modelo adjunto al Presidente de la subasta, durante el plazo de media hora que éste concederá á tal fin, debiendo estar escritas precisamente en papel comun de la clase 11.<sup>a</sup> (una peseta), y acompañadas de carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos ó en la Municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta importante 125 pesetas, así como la cédula personal del licitador.

Los propositores que se hagan representar por distinta persona, habrán de exhibir poder bastanteo á la Corporacion.

El rematante á cuyo favor se hubiera adjudicado la subasta, quedará obligado á prestar fianza definitiva que represente el 10 por 100 de la cantidad ofrecida.

Pozaldez 14 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Vicente Sanchez.—El Secretario, Francisco Miguel.

*Modelo de proposicion.*

Don....., vecino de....., segun lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arrendamiento por todo el año de 1903, el arbitrio municipal de puestos públicos y rodaje por la suma de....., (aquí la cantidad en letra por pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 3.619.

**Pozaldez.**

No habiéndose producido reclamacion alguna á pesar de los anuncios publicados, uno de los cuales ha sido inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Corporacion municipal que tengo la honor de presidir, tiene acordado celebrar el día 9 del próximo mes de Diciembre en estas Casas Consistoriales á la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que haga sus veces, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, la subasta del arbitrio municipal de Derechos de Matadero referente al próximo año de 1903, sirviendo de tipo en la licitacion la suma de cuatro mil quinientas pesetas, conforme á lo estipulado en el pliego de condiciones obrante de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y conforme al modelo adjunto al Presidente de la subasta durante el plazo de media hora que éste concederá á tal fin, debiendo estar escritas precisamente en papel comun de la clase 11.<sup>a</sup>, una peseta, y acompañadas de carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos ó en la Municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta, importante doscientas setenta y cinco pesetas, así como la cédula personal del licitador.

Los propositores que se hagan representar por distinta persona, habrán de exhibir poder bastanteo á la Corporacion.

El rematante á cuyo favor se hubiera adjudicado la subasta, quedará obligado á prestar fianza definitiva que represente el 10 por 100 de la cantidad ofrecida.

Pozaldez 11 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Vicente Sanchez.—El Secretario, Francisco Miguel.

*Modelo de proposicion.*

Don....., vecino de....., segun lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arrendamiento por todo el año de 1903, el arbitrio municipal de Derechos de Matadero por la suma de....., (aquí la cantidad en letra por pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.585.

MEDINA DE RIOSECO.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instruccion de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su Partido en providencia de este día dictada en la causa que en este Juzgado se instruye, contra Pablo Cebrian Leon, vecino de Villalon, sobre alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores, tiene acordado se cite en forma legal al testigo Don F. G. Gutierrez, domiciliado en Madrid, Plazuela de Matute nueva, ausente en Palma de Mallorca, para que en término de diez días á contar desde la última insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ó *Gaceta de Madrid* comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial á prestar declaracion, apercibiéndole que de no hacerlo incurrirá en las responsabilidades que la ley señala.

Rioseco Noviembre once de mil novecientos dos.—El Actuario, Cesáreo Artero Gonzalez.